

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las actividades deportivas deberán reforzar, a partir del verano, la seguridad y el aspecto educativo

El Gobierno de Navarra ha elaborado una normativa específica, que ha sido presentada esta mañana por el consejero Alli a los agentes deportivos

Viernes, 27 de marzo de 2015

El consejero de Políticas Sociales, Íñigo Alli, ha presentado esta mañana a una veintena de representantes del mundo deportivo la normativa que ha preparado el Gobierno de Navarra para reforzar, a partir del verano, la seguridad y el carácter educativo de las actividades deportivas en las que participan menores de edad, aspectos que serán de carácter obligatorio.



Presentación de la normativa a representantes deportivos.

Entre los aspectos regulados, mediante un decreto foral que será aprobado en las próximas semanas por el Gobierno de Navarra, destaca la formación mínima que deben tener los entrenadores, monitores o técnicos de menores como medio para garantizar y promover la integridad y salud de los deportistas.

Por otra parte, la asistencia sanitaria que requieran los menores deportistas será prestada a partir de ahora desde el Servicio Navarro de Salud o desde sus seguros médicos privados, ya que se entiende que forma parte de la práctica deportiva de los menores no difiere de la que realiza la población en general, aunque tenga un carácter organizado. Por lo tanto, no será necesario que suscriban un seguro de asistencia sanitaria junto con su licencia federativa.

También se han articulado medidas para evitar los comportamientos inadecuados y desproporcionados que, en ocasiones, tienen los padres y resto del público que acuden a presenciar las actividades deportivas, especialmente competiciones, de los menores. Estas conductas podrán ser ahora sancionadas, independientemente de que el responsable tenga o no licencia deportiva, y se obliga a los clubes a velar por el comportamiento de sus socios y de los padres de los deportistas integrados en sus equipos.

Por último, entre las medidas de calado, se ha contemplado un

cauce sencillo y gratuito que permita a los ciudadanos presentar quejas ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra cuando entiendan que se han vulnerado los derechos de los deportistas menores en el ámbito de las competiciones oficiales y de la actividad federativa.

Otros aspectos regulados

La norma también fija una duración máxima de las vinculaciones de los menores con sus clubes deportivos, que será por norma general de un año, salvo que exista un pacto expreso suscrito entre el club y su padres o tutores legales que establezca un compromiso de dos temporadas, no más.

El decreto foral también regula otras cuestiones como la publicidad de actividades de formación (escuelas deportivas, campus de verano, etc.), que no podrán emplear como reclamo la imagen de deportistas famosos, a no ser que estén implicados con la iniciativa que anuncian; y la participación de los menores en los deportes de combate en los que no se utilicen elementos de autoprotección.

La elaboración de esta norma responde a una de las acciones recogidas en el Plan Estratégico del Deporte en Navarra, aprobado por el Parlamento en el año 2010. Sus principales objetivos son que estas actividades deportivas se realicen en unas condiciones adecuadas de seguridad, que favorezcan el desarrollo equilibrado de los menores y que estén adaptadas a sus condiciones, capacidad y necesidades educativas.